



GIH / CBB / BAM/jgg.-

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :**

**RESOLUCION EXENTA N° 1641 /**  
**COYHAIQUE, 07 SEP 2011**

**REGULARIZAR Y OTORGAR EL TITULO DE DOMINIO ONEROSO DEL SITIO N° 4, MANZANA 26, A PABLO IRINEO MUÑOZ ARISMENDIS, POBLADOR DE LA LOCALIDAD DE PUERTO IBAÑEZ, COMUNA DE RIO IBAÑEZ.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

a) El D.S. N° 315 ( V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 ( V. y U. ), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 ( V. y U. ) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

<b>LOCALIDAD</b>	:	<b>PUERTO IBAÑEZ</b>
Decreto de traspaso	:	N° 12, de fecha 04 de Enero de 1979
Superficie	:	9 Hás.
Fecha de Transferencia	:	26 de Marzo de 1979
Notaría	:	Coyhaique.
Inscripción de Dominio	:	Reinscrito a Mayor Cabida a Fojas 1288 VTA. N° 797 del año 2006, en el C.B.R. de Coyhaique.
Protocolización del plano	:	N° 53541, modificado por el plano N° 11-028-81 de la Seremi V. y U., agregado con el N° 129 de fecha 30 de Julio de 1996, de Notaría de Chile Chico.

d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma de Razón , dictada por la Contraloría General de la República.

e) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,17 y 19 del D.S. 355 de ( V. y U. ), de 1976.

f) El Ord. N° 1010, de fecha 09.08.2011, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) y los Ord. N° 462/2011 y N° 601/2011, ambos de la SEREMI MINVU, donde da su conformidad a la transferencia onerosa y remite la Ficha Enajenación Inmuebles SERVIU, debidamente firmada respecto del sitio N° 4 de la Manzana 26, ubicado en la localidad de Puerto Ibañez, comuna de Río Ibañez, a nombre de don PABLO IRINEO MUÑOZ ARISMENDIS.

g) El Decreto N° 140, de fecha 23 de Diciembre de 2010, ( V. y U. ), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

**RESOLUCION :**

1.- Transfiérese a Título Oneroso el sitio de la localidad de Puerto Ibañez, al poblador que a continuación se indica :

